



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 13 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.796 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento Nº 2.409 de fecha 19/12/2014 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.-
Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere adquisición de productos alimenticios para usuarios del programa habitabilidad 2014, para ceremonia de cierre, que se realizará el día lunes 18 de Mayo 2015.
- 2.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
KATIA VILLAGRAN PARADA, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$361.937.- Imp. Incluido.
MARCELA SOTO SEPULVEDA, Rut Nº [REDACTED] por un monto total de \$490.000.- Impuesto. Incluido.
HERTA SALDIAS VEGA, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$650.000.- Imp. Incluido.
- 3.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- **Que**, el proveedor **KATIA VILLAGRAN PARADA**, Rut Nº [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

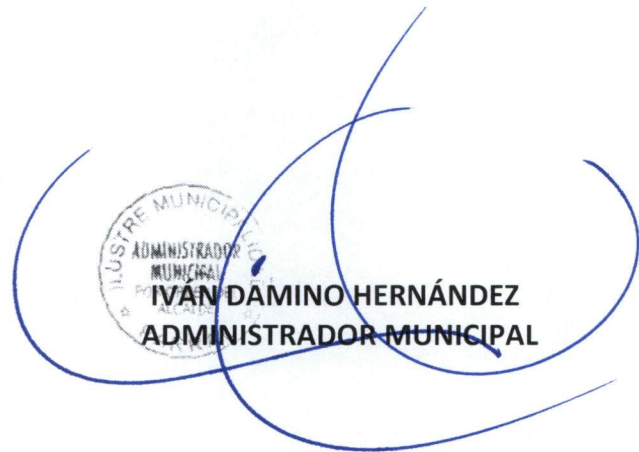
DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de productos alimenticios para usuarios del programa habitabilidad 2014 para ceremonia de cierre que se realizará el día lunes 18 de Mayo 2015, según cotización más conveniente, al proveedor **KATIA VILLAGRAN PARADA, Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos sesenta y un mil novecientos treinta y siete pesos (\$361.937.-) Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-20-011-000-000 "PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2014"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pcá-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes ✓
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Jurídico
6. Dideco

